

YERBA BUENA,

18 ENE 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: R 028

entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "BARONETTO S.R.L.", representada ésta última por el Sr. Martín Oscar Baronetto, D.N.I. Nº 28.476.988, en carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la realización de los trabajos de refacción y remodelación del Jardín Botánico de la Reserva Experimental de Horco Molle, para que la citada Empresa realice las tareas y provisiones que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 36/2017;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra indicada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto Nº 471/17 (fs. 206/207) -recaído en el Expte. Nº 4.554-M17(I)-F-17-, en su Artículo Primero se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Licitación Pública Nº 36/2017, para la realización de los trabajos que nos ocupan y en su Artículo Segundo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a dicha Licitación Pública;

Que por Decreto N° 724/17 (fs. 1.025/1.026), recaído también en dicho Expte. N° 4.554-M17(I)-F-17, en su Artículo Primero se adjudica a la mencionada Empresa "BARONETTO S.R.L." la ejecución de los trabajos en cuestión, por el importe total de \$ 1.366.330,30 (pesos un millón trescientos sesenta y seis mil trescientos treinta con treinta centavos);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 1.040 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Trabajo de fecha 09/01/18, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "BARONETTO S.R.L.", representada ésta última por el Sr. Martín Oscar Baronetto, D.N.I. N° 28.476.988, en carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, para la Refacción y Remodelación Jardín Botánico Reserva Experimental de Horco Molle, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, registrese en el

Libro Unico de Decretos y ARCHÍVESE.-

Ing JOSE LUIS HERRONI SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y FILANEAMIENTO UNBANO MUNICIPALIDAD DE YERRA RUENA

DI. MANUEL ALBERTO COUREL JEFE DE GABINETE MUNICIPALIDAD DE YERSA BUENA

Alc de la sec. Hacierda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA